



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

VISTO:

El Expedientes N° 18.137/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 506/04 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del “Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)”, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 percibiendo una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios;

QUE mediante Nota N° 033/05 la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita la renovación de dicho contrato, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 dada la continuidad del Programa citado precedentemente;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Sara OJEDA (C.U.I.T. N° 27-13582690-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones como Directora del “Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA)”, a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2005 percibiendo una remuneración de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00) mensuales en concepto de honorarios.-

ARTICULO 2º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES

///



048



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2-

ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2005.-  
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº